



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LOS ÓRGANOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 022-2023-MDLO/GIDU**

Los Órganos, 02 de Marzo del 2023

**VISTO:**

La Carta N°001-2023-ING.JULIOCRUZPALACIOS, de fecha 27 de Febrero del 2023, suscrita por el Ing. Julio Cesar Cruz Palacios; El Proveído N°401-2023-MDLO-GIDUR-ING.LASV; de fecha 27 de Febrero del 2023, suscrito por el Ing. Luis Alberto Sánchez Valles – Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano; El Informe N°0124-2023-ING.EJACP-SGI-MDLO, de fecha 27 de Febrero de 2023, suscrito por el Ing. Aldair Córdova Purizaca – Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano; El Informe N°028-2023-MDLO-GIDU/UF/KJSC, de fecha 27 de Febrero del 2023, suscrito por el Ing. Kevin Jhampier Samaniego Campos – Unidad Formuladora; El Informe N°0125-2023-ING.EJACP-SGI-MDLO, de fecha 27 de Febrero de 2023, suscrito por el Ing. Aldair Córdova Purizaca – Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano; El Informe N°049-02-2023-MDLO-GIDU-ING/LASV, de fecha 27 de Febrero del 2023, suscrito por el Ing. Luis Alberto Sánchez Valles – Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano; El Memorando N°307-2023-MDLO/GM, de fecha 28 de Febrero del 2023, suscrito por el CPC. Cesar Augusto Cruz Flores – Gerente Municipal; El Informe N°088-02-2023-MDLO/GAJ, de fecha 01 de Marzo del 2023, suscrito por la Abog. Danitza Fabiola Vega Medina – Gerente de Asesoría Jurídica; El Memorando N°357-2023-MDLO/GM, de fecha 02 de Marzo del 2023, suscrito por el CPC. Cesar Augusto Cruz Flores – Gerente Municipal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y siendo de aplicación el Art. VIII del Título preliminar de este mismo cuerpo normativo, las competencias y funciones específicas municipales en armonía con las políticas y planes regionales y locales de desarrollo.

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, dentro de los objetivos trazados por la actual Gestión Municipal es contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población urbana y rural, para lo cual se pone énfasis en la ejecución de actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública, debido al constante crecimiento del Distrito y la necesidad de efectuar el mejoramiento vial local mejorando la calidad de vida de sus pobladores;

Que, mediante Carta N°001-2023-ING.JULIOCRUZPALACIOS, de fecha 27 de Febrero del 2023, el Ing. Julio Cesar Cruz Palacios entrega a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano el Expediente Técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LOS ÓRGANOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS: BOTADERO MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE LOS ORGANOS DE LA PROVINCIA DE TALARA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA". Con código único de inversión N° 2573222.

Que, mediante Proveído N°401-2023-MDLO-GIDUR-ING.LASV, de fecha 27 de Febrero del 2023, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano deriva a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano el Expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS: BOTADERO MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE LOS ORGANOS DE LA PROVINCIA DE TALARA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" con código único de inversión N° 2573222, para Elaboración de la Consistencia en cumplimiento de la Directiva N°001-2019-EF-63.01-Artículo 32-32.3.

Que, mediante Informe N°0124-2023-ING.EJACP-SGI-MDLO, de fecha 27 de Febrero de 2023, la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, informó a la Unidad Formuladora, sobre la consistencia del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS: BOTADERO MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE LOS ORGANOS DE LA PROVINCIA DE TALARA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" con código único de inversión N° 2573222 y por fundamentos allí expuestos.

Que el numeral 4.2 del Informe N°0124-2023-ING.EJACP-SGI-MDLO, de fecha 27 de Febrero de 2023, emitido por parte de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, en el cual indica que el incremento del PIP modificado respecto del PIP viable es igual a S/ 288,241.70 (Doscientos ochenta y ocho mil doscientos cuarenta y uno con 70/100 soles), y que representa el 11.02%, siendo que para cuyo efecto el área técnica cita específicamente en su numeral 3.4 Análisis de modificaciones que justifican la modificación del monto de inversión por cada componente, y por los criterios técnicos allí detallados, conforme al siguiente cuadro.

ITEM	PIP Viable			PIP Modificado			Incremento /Decremento o Respecto de PIP Viable (Soles)	Incremento/Decremento Respecto de PIP Viable (%)
	Componentes/ metas asociadas a la capacidad de producción del servicio	Und. de medida	Cantidad	Componente s/metast asociadas a la capacidad de producción del servicio	Und. de medida	Cantidad		
Componente 01	Expediente Técnico	Intangible	36,500.00	Expediente Técnico	Intangible	36,500.00	0.00	0%



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LOS ÓRGANOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

Componente 02	Servicio de Limpieza Publica	Intangible	1,273,546.93	Servicio de Limpieza Publica	Intangible	1,536,218.44	262,671.5	20.62%
Componente 03	Adquisición de Vehículos (Equipamiento)	Vehículos	1,251,889.50	Vehiculos y Equipamiento	Vehículos y Equipamiento	700,976.30	-550,913.20	44.00%
Componente 04	Supervisión	Intangible	39,600.00	Supervisión	Intangible	39,600.00	0.00	0%
Componente 05	Liquidación	Intangible	15,000.00	Liquidación	Intangible	15,000.00	0.00	0%

<b>TOTAL INVERSION</b>	<b>2,616,536.44</b>
------------------------	---------------------

<b>2,328,294.74</b>	<b>-288,241.70</b>
---------------------	--------------------

Que, mediante Informe N°028-2023-MDLO-GIDU/UF/KJSC, de fecha 27 de Febrero del 2023, la Unidad Formuladora, en el marco del artículo 32 inciso 32.3 de la Directiva N°001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01, que establece taxativamente que respecto de la elaboración del expediente técnico o documento equivalente, previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UEI remite el formato N°08 – A Registros en la fase de ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF, para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión, la aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, en ese sentido la Unidad Formuladora remite en su informe el Formato 8-A (Registro en la fase de ejecución), precisando en su informe que en cuanto a los costos la inversión total (incluyendo el IGV) el proyecto de inversión declarado VIABLE fue de S/ 2,616,536.44 (Dos Millones Seiscientos dieciséis mil quinientos treinta y seis con 44/100 Soles) y Expediente Técnico el monto de inversión asciende a S/ 2,328,294.74 (Dos Millones Trescientos veintiocho mil doscientos noventa y cuatro con 74/100 Soles) lo que representa un decremento de 11.02% con respecto a la declaratoria de la viabilidad y que el Proyecto a nivel de Expediente Técnico guarda consistencia pues se ha verificado que la concepción técnica (capacidad de producción, localización) permanece inalterada y se cumplen con las condiciones de dimensionamiento (contribuye al cierre de brecha). Las modificaciones (mejoramiento de la meta en proceso constructivo, actualización de precios, sinceramiento de precios y partidas e insumos) que se indica en el Expediente Técnico no varían la concepción técnica.

Que, mediante Informe N°0125-2023-ING.EJACP-SGI-MDLO, de fecha 27 de Febrero de 2023, la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, informa a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano sobre la aprobación de la Elaboración del Expediente Técnico del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS: BOTADERO MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE LOS ORGANOS DE LA PROVINCIA DE TALARA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" (registrado con Código Único de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LOS ÓRGANOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

Inversiones N°2573222) por un monto de inversión conforme el siguiente desagregado según siguiente detalle, y por el plazo de ejecución de 365 días calendarios, y bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, precisando que el mismo ha sido elaborado por el Consultor de Obras Ing. Julio Cesar Cruz Palacios, en su condición de Ingeniero Civil con Reg. CIP N°144358.

DESCRIPCIÓN	MONTO DE INVERSION
Ejecución de Obra	2,237,194.74
Expediente técnico	36,500.00
Supervisión	39,600.00
Liquidación	15,000.00
<b>Total de Inversión S/</b>	<b>2,328,294.74</b>

Que, mediante Informe N°049-02-2023-MDLO-GIDU- ING/LASV, de fecha 27 de Febrero del 2023, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita a Gerencia Municipal la aprobación de la Elaboración del Expediente Técnico del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS: BOTADERO MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE LOS ORGANOS DE LA PROVINCIA DE TALARA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" (registrado con Código Único de Inversiones N°2573222) por un monto de inversión conforme el siguiente desagregado según siguiente detalle, y por el plazo de ejecución de 365 días calendarios, y bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, precisando que el mismo ha sido elaborado por el Consultor de Obras Ing. Julio Cesar Cruz Palacios, en su condición de Ingeniero Civil con Reg. CIP N°144358.

DESCRIPCIÓN	MONTO DE INVERSION
Ejecución de Obra	2,237,194.74
Expediente técnico	36,500.00
Supervisión	39,600.00
Liquidación	15,000.00
<b>Total de Inversión S/</b>	<b>2,328,294.74</b>

El Expediente Técnico del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS: BOTADERO MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE LOS ORGANOS DE LA PROVINCIA DE TALARA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" (registrado con Código Único de Inversiones N°2573222), comprende: Resumen Ejecutivo, Introducción, Memoria Descriptiva, Marco Legal, Especificaciones Técnicas, Valor Referencial, Presupuesto General, Análisis de Costos Generales, Relación de Insumos, Planilla de Metrados, Cronogramas, Planos, Anexos, Plan de Manejo de Residuos Sólidos, Cotizaciones, Archivo Fotográfico.

Que, mediante Memorando N°307-2023-MDLO/GM, de fecha 28 de Febrero del 2023, Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, emita informe legal al Informe N°049-02-2023-MDLO-GIDU- ING/LASV, de fecha 27 de Febrero del 2023, respecto a la Aprobación del Expediente Técnico del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS: BOTADERO MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE LOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LOS ÓRGANOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

ORGANOS DE LA PROVINCIA DE TALARA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"  
(registrado con Código Único de Inversiones N°2573222).

Que, mediante Informe N°088-02-2023-MDLO/GAJ, de fecha 01 de Marzo del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica recomienda al despacho de Gerencia Municipal, que habiendo realizado la revisión de los actuados e informes técnicos y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, esta Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es **VIALE LEGALMENTE LA APROBACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS: BOTADERO MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE LOS ORGANOS DE LA PROVINCIA DE TALARA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"** (registrado con Código Único de Inversiones N°2573222), y en consecuencia se emita el **ACTO RESOLUTIVO**.

Que, mediante Memorando N°357-2023-MDLO/GM, de fecha 02 de Marzo del 2023, Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, se emita **Acto Resolutivo** respecto a la **Aprobación del Expediente Técnico del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS: BOTADERO MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE LOS ORGANOS DE LA PROVINCIA DE TALARA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"** (registrado con Código Único de Inversiones N°2573222), con base a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N°088-02-2023-MDLO/GAJ, de fecha 01 de Marzo del 2023.

Que, según lo regulado en el **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado**, aprobado con **Decreto Supremo N°344-2018-EF**, modificado con el **Decreto Supremo N°377-2019-EF** y el **Decreto Supremo N°168-2020-EF**, el Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS: BOTADERO MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE LOS ORGANOS DE LA PROVINCIA DE TALARA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"**, cumple los requisitos según lo prescrito en los numerales 1 y 2 del artículo 29 y numerales 1 y 2 del artículo 34 respectivamente.

Por lo que, de conformidad con lo expuesto, y a la delegación de facultades otorgadas mediante **Resolución de Alcaldía N°040-01-2023-A/MDLO**, de fecha 11 de Enero del 2023, que resuelve – **ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, las facultades resolutorias señaladas a continuación;** del literal **C) FACULTAD DE APROBACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICOS Y RELACIONADOS A EJECUCIÓN DE OBRAS, SERVICIO Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA CONSTRUIDA;**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS: BOTADERO MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE LOS ORGANOS DE LA PROVINCIA DE TALARA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"** (registrado con Código Único de Inversiones



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LOS ÓRGANOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

**N°2573222**), y por un monto de inversión de **S/2,328,294.74 (Dos millones trescientos veintiocho mil doscientos noventa y cuatro con 74/100 soles)**, conforme el siguiente desagregado, y por el plazo de ejecución de 365 días calendarios, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, de conformidad con los lineamientos técnicos establecidos en los Informes N°0124 y N°125-2023-ING.EJACP-SGI-MDLO, Informe N°049-02-2023-MDLO-GIDU-ING/LASV, y el Informe N°028-2023-MDLO-GIDU/UF/KJSC, de fechas 27 de Febrero del 2023.

DESCRIPCIÓN	MONTO DE INVERSION
Ejecución de Obra	2,237,194.74
Expediente técnico	36,500.00
Supervisión	39,600.00
Liquidación	15,000.00
<b>Total de Inversión S/</b>	<b>2,328,294.74</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, el cumplimiento de la presente Resolución Gerencial, a Gerencia Municipal, Secretaría General, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Unidad Formuladora, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información en lo que le compete aplicar la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Legislativo 1444 y su reglamento, para los fines pertinentes.

**ARTICULO TERCERO:** Encargar a la Sub Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Órganos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS  
Ing. Luis Alberto Sánchez Valles  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y  
DESARROLLO URBANO